

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 57 Lunes 8 de marzo de 2021 Sec. II.A. Pág. 26663

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Resolución de 26 de febrero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 15 de enero de 2021.

Por Resolución de 15 de enero de 2021 (BOE del 1 de febrero) se convocó para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo a doña M.ª Inmaculada Sola Ruiz, según se señala en el anexo adjunto, al concurrir en la adjudicataria méritos superiores en relación a una mayor experiencia profesional, antigüedad y estudios académicos, en los términos reflejados en la convocatoria.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de febrero de 2021.—La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P.D. (Orden ISM/132/2020, de 10 de febrero), la Directora del Servicio Jurídico, M.ª Ángeles Lozano Mostazo.

cve: BOE-A-2021-3539 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 57 Lunes 8 de marzo de 2021 Sec. II.A. Pág. 26664

ANEXO

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Convocatoria: Resolución de 15 de enero de 2021 (BOE de 1 de febrero)

Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social

Puesto adjudicado: Letrado / Letrada Asesor Jurídico. Denominación: Letrado / Letrada Asesor Jurídico. Código: 4784313. Nivel: 28. Complemento específico: 21.673,54 euros/año. Localidad: Madrid.

Datos personales del adjudicatario/a: Destino de procedencia: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social). Apellidos y nombre: Sola Ruiz, M.ª Inmaculada. NRP ***1255*** A 1600. Subgrupo: A1. Cuerpo o Escala: C. Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social. Situación administrativa: Servicio activo.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X